ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2013 "ADQUISICION DE MUEBLES Y CAMAS LITERAS". ID 263.698

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil trece, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 80 de fecha 17 de setiembre de 2013, un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y un representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica ,en Materia de Contrataciones Públicas; a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un dictamen que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2.051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica del proceso licitatorio:

ANTECEDENTES

- Resolución N° 80 de fecha 17 de setiembre de 2013 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a proceder al llamado de referencia y se conforma el Comité de Evaluación. Resolución N° 80 de fecha 17 de setiembre de 2013
- Nota UOC N° 69/13 de fecha 19/09/13, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi Directora de Contrataciones del MJT, al Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Carta de Invitación.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Adenda N° 1 de fecha 30 de setiembre de 2013.
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID Nº 263.698 de fecha 07/10/13
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 08/10/13.

Tal como se dijo, en fecha de 08 de octubre de 2013, siendo las 11:40 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas presentadas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura de Sobres, cuya copia forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Poderes de Representación	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales
M Y F REPRESENTACIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
M.E.I.S. INDUSTRIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Víctor Ortiz Barua
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

María José Ayala Orué
Abogada
Mat. Nº 22.073

S.R.L.						
DYKAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMERCIAL NAARA de GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

JUSTIFICACIONES RELATIVAS A LOS INCUMPLIMIENTOS

La firma **COMERCIAL NAARA** de **GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ** con R.U.C. Nº 4174123-4 presenta su Formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas por el monto de Gs. 13.605.000 (guaraníes trece millones seiscientos cinco mil), este monto no cumple con lo establecido en la Carta de Invitación Anexo B en el numeral 15 que dispone cuanto sigue: ***El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:*** *5% sobre el monto total de la oferta.* ***Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma:*** *El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem ofertado, posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta,* en concordancia con establecido en el Articulo 19° segundo párrafo del Resolución N° 860/2008 que dispone:...*La Garantía deberá ser extendida sobre el monto total de la Oferta cargada en la etapa de Recepción de Prepuestas...,* el monto de su oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuesta para el Ítem N° 1 es de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones) y para el Ítem N° 2 es *de Gs.* 99.000.000 (guaraníes noventa y nueve millones), el monto total de su oferta asciende a la suma de Gs. 279.000.000 (guaraníes doscientos setenta y nueve millones), siendo el 5% del mismo de dicha suma Gs. 13.950.000 (trece millones novecientos cincuenta mil), por lo que este Comité concluye que la Garantía de Mantenimiento no ha sido extendida por el porcentaje solicitado en la Carta de Invitación.

En las Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se halla establecido el carácter sustancial de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por lo que no se admite su ajuste posterior mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Por lo tanto, ante la imposibilidad legal de solicitar su rectificación posterior y a la luz de lo dispuesto en el Anexo C Criterios de Evaluación y Calificación numeral 1. Criterios de evaluación, concordante con el último párrafo del Art. 58º e inc. 1 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, corresponde rechazar la oferta presentada por la firma oferente **COMERCIAL NAARA**

María José Godoy Orué
Abogada
Mat. Nº 22.073

Econ. Jorge del Barua
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

de **GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ** por haber incurrido en el incumplimiento de este requisito sustancial.

Precio Total de la Oferta (G. IVA incluido)

	Empresa	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
1	M.E.I.S. INDUSTRIAL S.R.L.	179.900.000	93.900.000	60.050.000
2	DYKAL S.A.	243.000.000	94.500.000	60.100.000
3	M Y F REPRESENTACIONES S.A.	320.000.000	100.000.000	80.000.000

El detalle de la oferta se encuentra en el ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS".

Para proceder a aplicar los Requisitos de Calificación Posterior a la oferente que presento la oferta más baja, se procedió a solicitar a la firma MEIS INDUSTRIAL S.R.L. por Nota los siguientes documentos:

- ✓ Balance General de los dos últimos ejercicios vencidos (2011 y 2012)
- ✓ Copias Autenticada de la Cedula de identidad del firmante de la Oferta.
- ✓ Constancia –Persona Jurídica.

La firma remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

a) Capacidad legal:

No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo F;**
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo F**;
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo F.**
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas cuya **actividad comercial o industrial, se encuentre vinculada con el tipo de bien a adquirir. Esto se deberá comprobar mediante la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente.**

La firma **M.E.I.S. INDUSTRIAL S.R.L.** NO CUMPLE con este requisito, porque oferta muebles de su fabricación sin embargo en la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente, figura como Actividad principal: Fabricación de productos primarios de metales y como Actividad Secundaria: Ventas de Vehículos Automotores, Ventas, compras, intermediación de productos diversos y Construcción de obras públicas (Construcciones), siendo el objeto del presente llamado la adquisición de muebles de madera.

Econ. Víctor Daniel Barua
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

María José Godoy Orué
Abogada
Mat. Nº 22.073

b) **Capacidad financiera:**
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2011 y 2012)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2011 y 2012)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años (2011 y 2012), no deberá ser negativo

M.E.I.S. INDUSTRIAL S.R.L.						
	2.011		2.012		SUMA DE LOS 2 AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ						
ACTIVO CORRIENTE	595.008.209	4,20	789.728.486	5,61	9,81	4,91
PASIVO CORRIENTE	141.658.964		140.687.278			
ENDUDAMIENTO						
PASIVO TOTAL	141.658.964	0,18	140.687.278	0,15	0,33	0,16
ACTIVO TOTAL	787.860.204		963.782.892			
RENTABILIDAD						
UTILIDAD NETA	221.302.643	184,42	171.000.320	142,50	326,92	163,46
CAPITAL	120.000.000		120.000.000			

a firma **M.E.I.S. INDUSTRIAL S.R.L**. CUMPLE con los ratios solicitados.

c) **Experiencia y Capacidad técnica**

1. Declaración Jurada donde manifiesta que los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el representante legal.
2. **Experiencia:** Serán consideradas las Copias de Contratos ejecutados y/o Órdenes de Compra suscrito en el formato conforme a la Resolución DNCP N° 872y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2012. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas

Econ. Víctor Daniel Barua
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

María José Godoy Orué
Abogada
Mat. Nº 22.073

3. **Infraestructura:** Toda empresa oferente deberá contar con instalaciones que muestren que la misma se encuentra en condiciones de asumir las obligaciones emergentes del contrato. La convocante se reserva el derecho a realizar una verificación in situ de las instalaciones.

   La firma **M.E.I.S. INDUSTRIAL S.R.L**. CUMPLE con este requisito.

d) Solicitud de Muestras: **Se solicitará Muestras: SI**

Por Nota se ha solicitado muestras otorgándole el plazo establecido en la Carta de Invitación.

La firma MEIS INDUSTRIAL S.R.L. contesta el pedido de la muestra en los siguientes términos:... *a fin de solicitar un plazo mayor a los dos (2) días hábiles para la presentación de la muestra, ya que necesitamos un periodo mínimo de diez (10) días hábiles para la fabricación acorde a las especificaciones técnicas,* de lo expuesto el Comité deduce que la misma no tiene la capacidad de cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, debido a que en la Carta de Invitación en el Anexo D numeral 2 establece: *Plan de Entregas: La provisión para todos los ítems se hará a los ocho (08) días hábiles, computados a partir de la suscripción del contrato.*

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación descalifica la oferta presenta por la firma **M.E.I.S. INDUSTRIAL S.R.L**. por no cumplir con todos los Requisitos para Calificación Posterior.

Para proceder a evaluar la segunda mejor oferta presentada por la firma **DYKAL S.A.** se le solicita por nota los siguientes documentos:

- ✓ Copias de Contratos ejecutados y/o Órdenes de Compra suscrito en el formato conforme a la Resolución DNCP N° 872y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2012. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas
- ✓ Declaración Jurada donde manifiesta que los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el representante legal.

Cumplido el Plazo que le fue otorgado, no ha remitido los documentos solicitados en tiempo y forma, por lo tanto al no contar con todos los documentos requeridos para aplicar los Requisitos para Calificación Posterior, corresponde descalificar la oferta presentada por la firma **DYKAL S.A.**

Seguidamente para proceder a la Evaluación de la tercera mejor oferta, se solicita por nota a la firma **M Y F REPRESENTACIONES S.A.** los siguientes documentos:

- ✓ Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- ✓ Copias de Contratos ejecutados y/o Órdenes de Compra suscrito en el formato conforme a la Resolución DNCP N° 872y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios similares, correspondientes al periodo

Econ. Víctor Daniel Barua
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

María José Godoy Orué
Abogada
Mat. Nº 22.073

comprendido entre los años 2011 al 2012. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

- ✓ Muestras de lo ofertado.

La firma ha remitido los documentos en tiempo y forma, así como las muestras solicitadas.

Acto se seguido se procede a aplicar los Requisitos para Calificación Posterior.

a) Capacidad legal:

No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo F;**
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo F**;
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo F.**
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas cuya **actividad comercial o industrial, se encuentre vinculada con el tipo de bien a adquirir. Esto se deberá comprobar mediante la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente.**

La firma **M Y F REPRESENTACIONES S.A.** CUMPLE con este requisito.

b) Capacidad financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2011 y 2012)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2011 y 2012)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años (2011 y 2012), no deberá ser negativo

María José Godoy Orué
Abogada
Mat. Nº 22.073

Ec... Daniel Barua
...or General
...ión y Finanzas
Mi... ...ticia y Trabajo

M & F IND. Y COM S.A.						
	2.011		2.012		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ						
ACTIVO CORRIENTE	6.345.259.147	100,60	8.103.643.165	17,47	118,07	59,03
PASIVO CORRIENTE	63.072.737		463.989.481			
ENDUDAMIENTO						
PASIVO TOTAL	63.072.737	0,01	463.989.481	0,05	0,06	0,03
ACTIVO TOTAL	6.844.995.969		8.539.731.469			
RENTABILIDAD						
UTILIDAD NETA	496.565.526	16,55	1.694.301.196	56,48	73,03	36,51
CAPITAL	3.000.000.000		3.000.000.000			

La firma **M Y F REPRESENTACIONES S.A.** CUMPLE con los ratios solicitados.

c) **Experiencia y Capacidad técnica**

4. Declaración Jurada donde manifiesta que los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el representante legal.

5. **Experiencia:** Serán consideradas las Copias de Contratos ejecutados y/o Órdenes de Compra suscrito en el formato conforme a la Resolución DNCP N° 872y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2012. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas

6. **Infraestructura:** Toda empresa oferente deberá contar con instalaciones que muestren que la misma se encuentra en condiciones de asumir las obligaciones emergentes del contrato. La convocante se reserva el derecho a realizar una verificación in situ de las instalaciones.

   La firma **M Y F REPRESENTACIONES S.A.** CUMPLE con este requisito.

d) Solicitud de Muestras: **Se solicitará Muestras: SI**

e) Criterio de evaluación y calificación de las muestras: Las muestras serán solicitadas por el Comité de Evaluación mediante una nota a la empresa que presente la oferta más baja en la subasta. Las mismas deberán ser presentadas a los dos (2) días hábiles, contadas a partir de la recepción de dicha nota de pedido.

Los requisitos que deben cumplir las muestras son:

- ✓ Rotuladas en lugares bien visibles,

Ec... Daniel Barua
Coordinador General
Coordinación de Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

María José Godoy Orué
Abogada
Mat. Nº 22.073

- ✓ Presentar una planilla de las muestras presentadas indicando el bien ofertado, la marca, la procedencia, con la numeración cronológica según el número de la lista de bienes de la Carta de Invitación, firmadas por el propietario y/o representante.

Los bienes serán objeto de una inspección ocular para la verificación de las especificaciones técnicas. Se verificara que los bienes no se encuentren golpeados, torcidos, de terminación áspera y sin estar bien pintados, y que correspondan a las medidas solicitadas

Según consta en el informe del Departamento de patrimonio las muestras entregadas por la firma **M Y F REPRESENTACIONES S.A.** CUMPLE con lo solicitado en la Carta de Invitación.

El Comité de Evaluación, atendiendo que el monto total de la oferta a ser adjudicada supera a la disponibilidad presupuestaria asignada para cubrir el compromiso de adjudicación de este llamado, y amparado en lo dispuesto en la CIRCULAR Nro. 3/06 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que en su parte más importante copiado dice: ... "*Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos*", considera pertinente proceder a disminuir la cantidad correspondientes al **ITEM N° 1 –Mesa de Madera** de 200 unidades a 14 unidades, al **ITEM N° 2 –Cama Doble** de 200 unidades a 63 unidades, al **ITEM N° 3 –Cama Triple** de 50 unidades a 1 unidades.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

1.- **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2013: "ADQUISICION DE MUEBLES Y CAMAS LITERAS",** de conformidad al artículo 63 del Decreto Nº 21909/03, a la firma **M Y F REPRESENTACIONES S.A. el ITEM N° 1 –Mesa de Madera,** el **ITEM N° 2 –Cama Doble,** el **ITEM N° 3 –Cama Triple,** por un monto a contratar de Gs. 87.000.000 (Guaraníes ochenta y siete millones), conforme al Anexo N° 2 Cuadro de Precios Adjudicados".

3.-COMUNICAR a la Sra. Ministra de Justicia y Trabajo el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación.

María José Godoy Orué
Abogada
Mat. Nº 22.073

Econ. Víctor Daniel
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTAN° 34/13

"ADQUISICION DE MUEBLES Y CAMAS LITERAS"

ANEXO I

CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

						M.E.I.S. INDUSTRIAL S.R.L.				COMERCIAL NAARA de GERONIMA FERREIRA GONZALEZ				DYKAL S.A.				M.Y F. INDUSTRIAL			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	56101519-001	MESA DE MADERA	UNIDAD	UNIDAD	200	MEIS	Nacional	899.500	179.900.000	MF	Paraguay	900000	180000000	DYKAL	Nacional	1.215.000	243.000.000	Distribuidora y Carpinteria Mbutuy	Nacional	1.600.000	320.000.000
2	56101515-001	CAMA DOBLE	UNIDAD	UNIDAD	100	MEIS	Nacional	939.000	93.900.000	MF	Paraguay	921000	92100000	DYKAL	Nacional	945.000	94.500.000	Distribuidora y Carpinteria Mbutuy	Nacional	1.000.000	100.000.000
3	56101515-004	CAMA TRIPLE	UNIDAD	UNIDAD	50	MEIS	Nacional	1.201.000	60.050.000	MF	Paraguay	No Cotiza	-----	DYKAL	Nacional	1.202.000	60.100.000	Distribuidora y Carpinteria Mbutuy	Nacional	1.600.000	80.000.000
TOTAL									**333.850.000**	TOTAL			**272.100.000**	TOTAL			**397.600.000**	TOTAL			**500.000.000**

María José Godoy Orué
Abogada
Mat. Nº 22.073

Econ. Víctor Daniel B...
Director General
de Administración y Fina...
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTAN° 34/13

"ADQUISICION DE MUEBLES Y CAMAS LITERAS"

ANEXO N° 2

CUADRO DE ADJUDICACION

							M.Y F. INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	PRESENTA CION	CANTI DAD	MARCA DEL PRODUCTO	PROCE DENCIA	PRECIO UNITA RIO (IVA INCLUI DO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUI DO)
1	56101519-001	Mesa de madera con banco incorporado	En madera Petereby, barnizada con bancos incorporados y capacidad para 12 personas, de 2,50 x 0.90 m. (largo y ancho) como minimo.	UNIDAD	UNIDAD	14	Distribuidora y Carpinteria Mbutuy	Nacional	1.600.000	22.400.000
2	56101515-001	Cama doble	En madera Petereby, barnizada Dimensiones: 1.50 (Alto) x 0.80 (Ancho) y 1.90 (Largo) Resistente, Patas de 3"x3", Largueros y cabeceras de 1"x6", Travesaños de refuerzo de 1"x6", Parrilla Fija a la cama de 1"x3", sin escaleras Con bulones para mayor seguridad	UNIDAD	UNIDAD	63	Distribuidora y Carpinteria Mbutuy	Nacional	1.000.000	63.000.000
3	56101515-004	Cama triple	En madera Petereby, barnizada Dimensiones: 2.40 (Alto) x 0.80 (Ancho) y 1.90 (Largo) Resistente, Patas de 3"x3", Largueros y cabeceras de 1"x6", Travesaños de refuerzo de 1"x6", Parrilla Fija a la cama de 1"x3", sin escaleras Con bulones para mayor seguridad	UNIDAD	UNIDAD	1	Distribuidora y Carpinteria Mbutuy	Nacional	1.600.000	1.600.000
TOTAL										**87.000.000**

María José Godoy Orué
Abogada
Mat. Nº 22.073

Econ. Víctor Daniel Barua
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo